Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal – Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional De Infraestructura-ANI
Demandado:	Silvia Ocampo de Pérez y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 **2021 00178** 00
Asunto:	**En conocimiento de la parte demandante**

Se pone en conocimiento de las partes, escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia donde informa la NO inscripción de la medida cautelar ordenada sobre el inmueble identificado con M.I. 015-43527 objeto de esta demanda.

De otra parte, se conmina a la parte demandante para que dé cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha 18 de enero de 2022, en virtud de la aplicación al principio de celeridad que se impregna a los procesos de expropiación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2373b92f441a8cc1a07e9e147e72a81689367191ca38e5970b17c44f66c034d4
Documento generado en 26/01/2022 08:07:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica